## VISTO

El Expte. C-11-03 COMISION DE CULTURA, SALUD Y MEDIO AMBIENTE — Proyecto de Ordenanza Ref: Becas Artísticas otorgadas; y

## CONSIDERANDO

Que este Honorable Concejo Deliberante anualmente otorga becas, previamente presupuestadas, a alumnos de diversas disciplinas artísticas;

Que han sido cumplidos todos los procedimientos que fija la Ordenanza Nº 4569/98 en cuanto a la conformación del jurado correspondiente, la debida evaluación de los postulantes y el posterior dictámen.

Que se debe informar al Departamento Ejecutivo con el fin de implementar el pago de las mismas.

Que las Becas otorgadas, serán abonadas en ocho pagos a partir del mes de Abril de 2003 inclusive.

Que se adjunta al presente la Ficha de Seguimiento que deberán llenar mensualmente los Becarios, la cual deberá ser presentada primeramente a la Comisión de Cultura, Salud y Medio Ambiente, para que luego esta comisión los autorice a cobrar la beca ante la Secretaría de Hacienda, siempre que hayan cumplimentado con los requisitos correspondientes.

## POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de mayo de 2003 aprobó por unanimidad la siguiente

## ORDENANZA

ARTICULO 1º .- Otorgánse Becas Artísticas por el término de un año a los señores que a continuación se detallan:

	MONTO ANUAL	MONTO MENSUAL
CANTO 1 PETRI, ROSALIA 2 MC KEON, GISELE E.	\$ 800 \$ 640	\$ 100 \$ 80
CINE 3 TOCALINI, SEBASTIAN 4 REBOTTARO, JULIA	\$ 800 \$ 640	\$ 100 \$ 80
DANZA 5 COLAVITA, JESUS 6 ZARATE, HERNAN 7 TORELLI, GASTON A. 8 BELYIN, MARIANA S.	\$ 800 \$ 640 \$ 380 . \$ 380	\$ 100 \$ 80 \$ 47,50 \$ 47,50
FOTOGRAFIA DESIERTO		
LITERATURA 9 BERNAL, SEBASTIAN A. 10 LOMBARI, MARIO	\$ 800 \$ 640	\$ 100 \$ 80

MUSICA 11 GALIASSO, GUSTAVO G.	800	\$ 100
PLASTICA BIDIMENSIONAL 12 GONZALEZ, DANIEL 13 MIGNACCA, MARIA RITA	800 640	\$ 100 \$ 80
PLASTICA TRIDIMENSIONAL 14 BARONIO, MARCELO 15 DE DIOS, GRACIELA	800 640	\$ 100 \$ 80
TEATRO 16 LIRA, HERNAN 17 MORETTI, DARIO 18 ORTIZ, LEONARDO 19 DI LORENZO, LEONARDO	800 640 380 380	\$ 100 \$ 80 \$ 47,50 \$ 47,50
ESCUELA DE ARTES VISUALES 20 ECHENIQUE, VERONICA 21 SERAFINI, JUAN CARLOS	400 400	\$ 50 \$ 50
CONS. PROVINCIAL DE MUSICA 22 SELVA, GABRIEL	800	\$ 100

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a efectos de registrar e implementar el pago de las mismas de consuno con la Presidencia de este H.C.D.

ARTICULO 3°.Notifiquese por la Secretaría de este Cuerpo, en forma fehaciente a los beneficiarios de las Becas.

ARTICULO 4º .- De forma .-

PERGAMINO, mayo 16 de 2003.-

H.C.I. Pergamine

ORDENANZA Nº 5772/03.-

Página 2

Hadula

H.C.D. Perganding